

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 668 de fecha 27.11.2009, de RR.PP.- Comunicaciones, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto de \$ 300.000 para atención de autoridades en Ceremonia de Inauguración 1° Fiesta Costumbrista de Identidad Regional del Valle de Cachapoal, a realizarse el día 28 de Noviembre de 2009, en el recinto Estadio Municipal de Requinoa. Solicita giro a nombre de Juan Abarca Padilla.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 300.000 al Sr. Juan Abarca Padilla, RR.PP. - Comunicaciones, para atención de autoridades en Ceremonia de Inauguración 1° Fiesta Costumbrista de Identidad Regional del Valle de Cachapoal, a realizarse el día 28 de Noviembre de 2009, en el recinto Estadio Municipal de Requinoa.

Déjese establecido que el Sr. Juan Abarca Padilla deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
RR.PP.-Comunicaciones (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE